

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Cirugía de Pequeños Animales, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2008

Carrera N° 2.938/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cirugía de Pequeños Animales, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Cirugía de Pequeños Animales, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, se inició en el año 2003 y se dicta en Corrientes. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter a término; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

En la unidad académica se dicta la carrera de grado de Ciencias Veterinarias. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Veterinarias (R.M. N° 0987/07); Maestría en Producción Animal Subtropical (que no cuenta con el reconocimiento oficial de su título) y Especialización en Diagnóstico Anatomohistopatológico Veterinario (R.M. N° 0610/07).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 373/03 del Consejo Superior por medio de la cual se crea la Especialización en Cirugía de Pequeños Animales, se aprueba el plan de estudios y el reglamento de la carrera; Resolución del Consejo Superior N° 750/06 que autoriza la reedición de la carrera a término, aprobando el plan de estudios y el régimen de la carrera. En la presentación institucional, se adjunta la Resolución del Consejo Superior

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Nº 196/03, que aprueba la ordenanza que reglamenta el sistema de posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste.

La estructura de gobierno está conformada por el Director, dos Coordinadoras de Carrera (designadas mediante Resolución Nº 750/06) y el Comité Académico, integrado por 6 personas. El Director, designado por medio de la Resolución del Consejo Superior Nº 750/06, es Doctor en Ciencias Veterinarias, título otorgado por la Universidad Nacional del Nordeste; cuenta con antecedentes en docencia universitaria y en dirección de trabajos finales, experiencia en gestión académica, antecedentes en investigación científico-tecnológica (categoría 3 del Programa de Incentivos), participación en proyectos de investigación, publicación de artículos en revistas con y sin arbitraje y de 1 capítulo de libro; ha presentado trabajos a congresos y ha participado en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados. Por su parte, se observa que una de las Coordinadoras es Magister en Ciencias Veterinarias, jefe del servicio de cirugía del Hospital de Clínicas y Profesora Adjunta de la Cátedra de Cirugía y Anestesiología de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Está desarrollando la carrera de Doctorado en Ciencias Veterinarias, es docente de la presente Especialización, dirige becarios, pasantes y proyectos. La otra Coordinadora es Especialista en Cirugía de Pequeños Animales, cuenta con antecedentes en docencia universitaria, dirección de trabajos finales, tiene categoría 5 del Programa de Incentivos, publicaciones en revistas con arbitraje, numerosos trabajos presentados a congresos, participación en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados. Los antecedentes de ambas coordinadoras son adecuados aunque deberían establecerse y reglamentarse sus funciones.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2006, por Resolución Nº 750 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 24 meses. En la mencionada resolución, se indica un total de 725 horas: 585 horas presenciales obligatorias (distribuidas en 300 horas teóricas, 150 prácticas y 135 destinadas a residencia hospitalaria) y 145 destinadas a la preparación del trabajo final.

Las actividades prácticas y de residencia hospitalaria se desarrollan en el Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias (Servicio de Cirugía).

La evaluación final, según se expresa en la resolución Nº 750/06 (artículo 10 del Reglamento), consiste en un informe escrito y un oral. Cada alumno expone un caso relevante tomado de la casuística quirúrgica ejecutada durante su paso obligatorio por el

quirófano. Las características de este trabajo, el plazo para la entrega, su defensa y la composición del jurado se encuentran descriptos en la mencionada resolución.

En la solicitud de acreditación no se informa número de ingresantes. Durante la visita, se informa que hubo 26 inscriptos para la cohorte 2003, de los cuales 4 abandonaron la carrera, 22 terminaron el cursado de la Especialización y 14 presentaron la monografía, culminando los estudios. Para la cohorte 2007, se indica un total de 20 alumnos que, en la actualidad, se encuentran cursando. Estos datos no se ajustan a lo dispuesto en la resolución N° 750/06, donde se menciona un cupo previsto de 10 cursantes (como mínimo) y 15 cursantes (como máximo), aspecto que debe ser atendido. Durante la visita se adjuntan 2

El cuerpo académico está formado por 14 docentes, 10 estables y 4 invitados: 7 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 2 título de especialista y 3 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de cirugía, fisiología, diagnóstico por imágenes y bioquímica clínica. En los últimos cinco años, 10 han dirigido tesis de posgrado, 13 cuentan con producción científica y 12 han participado en proyectos de investigación, 8 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 2 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 4 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos; 2 de ellas han finalizado.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La creación de la carrera de Especialización en Cirugía de Pequeños Animales resulta de importancia, dada la ubicación geográfica de la Universidad. Muchos alumnos concurren de provincias vecinas pero, en su mayoría, los alumnos son egresados de la carrera de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias: la Especialización les brinda la posibilidad de seguir vinculados con el sistema educativo. Por otra parte, puede resultar atractiva para profesionales de países vecinos. Esto tiende a generar un fluido intercambio de conocimientos prácticos y teóricos no sólo entre los futuros egresados sino entre los alumnos y los docentes de la carrera.

Los docentes estables que pertenecen a la Universidad forman parte del plantel estable de la carrera de grado. La Especialización guarda relación temática con la carrera de grado de

Ciencias Veterinarias y con el Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Ciencias Veterinarias, que se desarrolla en la unidad académica.

La línea de investigación referida a Suturas Experimentales en intestino de caninos, llevada a cabo en la Facultad de Ciencias Veterinarias, se vincula temáticamente con la

La normativa presentada resulta pertinente para la carrera. La estructura de gestión, el plan de estudios y los requisitos de admisión están reglamentados, así como también las características vinculadas con la evaluación final y las exigencias de calidad para su

La estructura de gestión de la carrera, su organización, las funciones y los antecedentes de los distintos integrantes (Director, Comité Académico), resultan adecuados, aunque deberían establecerse y reglamentarse las funciones de las coordinadoras. Si bien el Director no cuenta con título de posgrado, acredita méritos equivalentes en la especialidad, tiene trayectoria académica y ha publicado numerosos trabajos relacionados con la Especialización.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios se encuentra bien planteado, así como su duración y su distribución en el tiempo (durante la visita se aclara que los alumnos cursan mes por medio durante una semana, en forma intensiva).

Los contenidos de cada una de las materias son adecuados y se corresponden con el nivel de la carrera (especialización). Durante la visita se adjunta la bibliografía general y particular para cada asignatura, la que resulta pertinente.

La carga horaria total es adecuada. El sistema de evaluación de los alumnos es adecuado y consiste en un examen teórico práctico al concluir cada curso. A su vez, existe un examen integrador al finalizar cada módulo. La calificación mínima exigida y la asistencia (del 75% para cada curso) son adecuadas.

El plan contempla horas destinadas a residencia hospitalaria y prácticas que se deben cumplir en el Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias. No se presenta la ficha de ámbito de práctica pero la Resolución N° 750/06 describe en detalle la infraestructura disponible. Durante la visita se constata que las actividades son pertinentes para la carrera y los ámbitos resultan adecuados; se menciona un promedio de 25 casos clínicos por día,

variando la cantidad de casos quirúrgicos. En la visita se aclara que los distintos casos quirúrgicos se programan y agrupan para la semana en que se desarrolla el correspondiente módulo. Sería conveniente implementar un mecanismo de control individual a los efectos de llevar un registro de las actividades de residencia hospitalaria y práctica quirúrgica, que forman parte de la carga horaria obligatoria para cada alumno.

Según se menciona en la Resolución N° 750/06 que aprueba el plan y el régimen para la carrera, los requisitos de admisión son los siguientes: ser Veterinario o Médico Veterinario egresado de universidades nacionales o extranjeras públicas o privadas reconocidas, y contar con no menos de un año de práctica profesional en clínica médica y quirúrgica de pequeños animales. Los postulantes son evaluados por el Comité Académico de la carrera para su admisión y, en todos los casos, se realiza un orden de méritos. Estos requisitos son adecuados aunque sería conveniente que se evaluara la posibilidad de incrementar el tiempo de experiencia demostrable en el área de la especialidad requerido entre las exigencias para el ingreso.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

Existe correspondencia entre la formación de los docentes y las asignaturas que tienen a su cargo; todos acreditan experiencia en la docencia. Se observa que 9, sobre un total de 14 docentes, cuentan con títulos de magister o doctor y la mayoría de ellos posee experiencia en dirección de trabajos finales, participación en proyectos de investigación, aspectos que resultan adecuados.

La primera cohorte (2003) contó con un total de 26 inscriptos, 4 abandonaron la carrera, 22 culminaron la cursada y 14 se graduaron, aspecto que evidencia una correcta evolución. Para la cohorte 2007, se indica un total de 20 alumnos que, en la actualidad, se encuentran cursando la Especialización. Seis alumnos son docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNNE y 2 son profesionales de Corrientes; el resto de los alumnos provienen de otras provincias (Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Salta, Formosa, Chaco y Buenos Aires).

Respecto del otorgamiento de becas, la presentación señala que no existen problemas económicos por parte de los alumnos, aunque está contemplada la posibilidad, en caso de ser requerida.

La infraestructura prevista para la Especialización es 1 aula para el desarrollo de las actividades curriculares, que es adecuada considerando el total de alumnos. El salón de clases cuenta con proyector de diapositivas, retroproyector y cañón digital, aspectos que se consideran adecuados.

Las actividades se desarrollan en el Hospital de Clínicas. Las instalaciones y el equipamiento del Hospital y del Servicio de Cirugía son adecuados: 2 quirófanos con camillas de cirugía con levante hidráulico, mesas auxiliares de cirugía, mesadas para apoyo de material, lámparas scialíticas quirúrgicas de cuatro lámparas, 3 equipos de anestesia inhalatoria y un oxímetro de pulso. También posee instrumental quirúrgico para cirugía general, traumatología y odontología; consta de caniles de internación y recuperación; además, cuenta con dos equipos para radiología, uno de los cuales se encuentra en un quirófano y un laboratorio de análisis clínicos con instrumental suficiente para los estudios de rutina. El equipamiento disponible, que pudo ser constatado durante la visita, resulta adecuado para el desarrollo de la Especialización. Existe también un pre-quirófano, una sala de recuperación, una sala de esterilización y dos vestidores.

El Servicio de Cirugía del Hospital cuenta con una biblioteca específica que resulta adecuada. La Biblioteca Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias es nueva y su acervo bibliográfico se está informatizando, pero no existe aún infraestructura suficiente, ya que la mayor parte del espacio disponible es utilizado por alumnos de grado. Dos salas del piso superior y los gabinetes para uso informático no están habilitados, por falta de equipamiento. Se observaron, durante la visita, algunos problemas estructurales y de seguridad en la Biblioteca central, que debieran ser tenidos en cuenta para su solución.

Se recomienda ampliar el personal administrativo ya que las carreras de posgrado cuentan con una única persona encargada de la administración de todas las carreras.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final es adecuada. Durante la visita se incorporan dos trabajos monográficos correspondientes a alumnos de la primera cohorte. Éstos presentan contenidos, bibliografía y desarrollo de casos que se corresponden con la temática de la Especialización.

La tasa de graduación es adecuada.

Las 2 actividades de investigación que se encuentran vigentes a la fecha, y de las que participan docentes y alumnos de la carrera, resultan pertinentes temáticamente.

Respecto de los mecanismos de revisión y supervisión, en la Resolución N° 196/03 se indica (en el artículo 28) que los alumnos y docentes serán invitados a participar en las actividades de evaluación, que serán implementadas por el Director de la carrera, y estarán destinadas a mejorar el nivel académico, el rendimiento de los alumnos y el funcionamiento general de la carrera. Estos aspectos resultan adecuados. Se observa que no se explicita la forma en que es evaluado el desempeño docente, por lo que se recomienda generar un sistema de encuesta a responder por los alumnos.

Desde la carrera, se detectó como falencia la cantidad de horas asignadas a prácticas de los alumnos en el quirófano. Debido a ello, se decidió incrementar su número, estableciendo un total de 135 horas de residencia hospitalaria que son cumplidas en el Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Este aspecto resulta adecuado a los objetivos de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Teniendo en cuenta los juicios emitidos en los puntos anteriores, se observa que los antecedentes de a las mismas. Durante la visita de constatación, se informa un total de 20 ingresantes para esta cohorte, dato no se ajusta a lo dispuesto en la resolución N° 750/06, donde se menciona un cupo previsto de 10 cursantes (como mínimo) y 15 cursantes (como máximo), aspecto que debe ser considerado.

La fundamentación es adecuada. Existe vinculación entre la presente Especialización, la carrera de grado (Ciencias Veterinarias) y el Doctorado en Ciencias Veterinarias, que se desarrollan en la unidad académica; la línea de investigación referida a suturas experimentales en intestino de caninos, llevada a cabo en la Facultad de Ciencias Veterinarias, guarda vinculación temática con la Especialización.

La estructura de gestión de la carrera, su organización, las funciones y los antecedentes de los distintos integrantes (Director, Comité Académico), resultan adecuados; las dos coordinadoras de la carrera tienen trayectorias apropiadas pero no se mencionan y reglamentan las funciones asignadas. La normativa, a nivel general y específico, es pertinente.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Los contenidos de cada una de las materias son correctos; el plan de estudios guarda correspondencia con los objetivos de la Especialización y con el perfil del graduado propuesto. La bibliografía general y específica por asignatura es adecuada para el desarrollo de la carrera. Los requisitos de admisión y de permanencia son correctos, al igual que las actividades de práctica y residencia hospitalaria. Sería conveniente, no obstante, que implementara un sistema de registro de las actividades de residencia hospitalaria y práctica quirúrgica, que forman parte de la carga horaria obligatoria para cada alumno

La infraestructura, el equipamiento y la biblioteca específica disponible para los alumnos son suficientes; la conformación del cuerpo académico resulta correcta, existe correspondencia entre la formación de los docentes y asignaturas a cargo; éstos poseen antecedentes adecuados en docencia, investigación y dirección de trabajos finales. La evolución de las dos cohortes es adecuada. Los trabajos presentados como instancia final son pertinentes temáticamente, la tasa de graduación es correcta, las 2 actividades de investigación vigentes se vinculan con la temática de la carrera y de ellas participan docentes y alumnos. Los mecanismos de revisión y supervisión son adecuados; convendría complementarlo con un sistema de encuestas.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía de Pequeños Animales de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que
- Se implemente un sistema de registro de las actividades de residencia hospitalaria y práctica quirúrgica, que forman parte de la carga horaria obligatoria para cada alumno.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- Se reglamenten las funciones de las Coordinadoras.
- Se adecuen el número de ingresantes y las normas que lo prevén.
- Se mejoren las condiciones estructurales de la biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 193 - CONEAU – 08